

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Antropología Física y Forense por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312251
Denominación del Título	Máster Universitario en Antropología Física y Forense
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==	PÁGINA	1/10



MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente informe la comisión para la renovación de la acreditación del "Máster Universitario en Antropología Física y Forense" de la Universidad de Granada ha analizado la información contenida no solo en el autoinforme junto con las evidencias presentadas por la Universidad, sino también la obtenida durante la visita realizada a la Escuela Internacional de Posgrado y a la Facultad de Medicina. Además, se ha tenido también en cuenta la información contenida en la memoria verificada del título y sus modificaciones, así como la procedente de los diferentes informes de seguimiento realizados y las alegaciones presentadas al informe provisional. La Comisión de renovación de la acreditación considera que el título reúne los requisitos exigidos en todos los aspectos, si bien existen algunas áreas de mejora, tal y como se indica a lo largo del presente informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Toda la información de interés sobre el título está recogida en una página web que depende de la plataforma de títulos de máster de la Universidad de Granada. En ella se puede encontrar toda la información académica, administrativa y de control de calidad necesaria para los diferentes grupos de interés. La página está actualizada, de acuerdo con el procedimiento diseñado a tal efecto por la Universidad de Granada, y se ha incluido en ella la información requerida en el último informe de seguimiento. La satisfacción de los grupos de interés con la información es buena.

Además de la información contenida en la página web, la Universidad de Granada ha puesto en marcha otras iniciativas de difusión de la titulación a través de redes sociales y campañas publicitarias.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Granada ha desarrollado un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) común para todos sus títulos de máster cuyos procedimientos son utilizados en el análisis y mejora de la titulación, aunque existen algunos aspectos mejorables. El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) cuenta con las herramientas necesarias para poder realizar la evaluación de los principales procedimientos de análisis y mejora, pero no está todavía plenamente implementado el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, ya que no se realizan encuestas de satisfacción a empleadores. Tampoco queda claro el grado de utilización de los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas o los programas de movilidad, puesto que, aunque existen deficiencias en los resultados obtenidos, no parece que hayan sido detectadas, sobre todo en relación con la movilidad. Las acciones de mejora que se proponen sobre estos aspectos en las alegaciones al informe provisional son adecuadas y permitirán dar respuesta a las recomendaciones planteadas si son implementadas de forma apropiada.

Tanto la composición de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del título como su reglamento son públicos y, aunque existen evidencias que indican que la CGC ha llevado a cabo una importante actividad de revisión y mejora de la titulación, una parte significativa de esta actividad se realiza al margen de los procedimientos del SGC. Dadas las características del título y la estrecha relación que existe entre el profesorado y los estudiantes, muchas de las reuniones que se realizan son informales y no se levanta acta de lo acordado en ellas. La Universidad de Granada dispone de una plataforma informática con herramientas que facilitan la puesta en marcha y el seguimiento de los distintos procedimientos del SGC,

Código Seguro de verificación:V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==	PÁGINA	2/10



V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==

pero esta plataforma tampoco es utilizada de forma habitual por los miembros de la CGC del máster. En el autoinforme solo se muestran los resultados de satisfacción del profesorado con la actividad de la CGC: estos datos muestran un bajo nivel de satisfacción. Las acciones de mejora diseñadas que se presentan en las alegaciones al informe provisional son adecuadas para mejorar todos estos aspectos.

El título ha puesto en marcha acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones de los informes verificación y de seguimiento, que han sido resueltas de forma adecuada en la mayor parte de los casos. Se valora positivamente el detalle con el que se describen en el autoinforme las recomendaciones realizadas y las acciones llevadas a cabo para su abordaje. El título cuenta con un plan de mejora correctamente definido, aunque el número de acciones que se ha conseguido finalizar de forma adecuada es bajo (en torno al 30%). El plan de seguimiento que se ha propuesto dentro de las alegaciones presentadas al informe provisional es apropiado y, previsiblemente, permitirá aumentar el número de acciones que se completan de forma adecuada.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones pasan a recomendaciones de especial seguimiento, donde se señalan las acciones de mejora propuestas.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la utilización de la plataforma informática y así gestionar la información obtenida a partir de los distintos procedimientos del SGC.

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para elaborar un plan de seguimiento del plan de mejora del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora, consistente en la constitución de un equipo de trabajo para implementar el procedimiento de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora consistente en la constitución de un equipo de trabajo para recoger la información de los distintos procedimientos del SGC para su revisión en las reuniones de la CGC.

-Se deben levantar actas con los acuerdos de las reuniones de la CGC y publicarlas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria del título ha sufrido una única modificación desde su implantación que, entre otros cambios, incrementó el número de alumnos que pueden acceder cada año. En concreto, el número de plazas disponibles se incrementó de 30 a 70, aunque el número de alumnos de nuevo ingreso siempre se ha mantenido ligeramente por debajo del máximo. En cualquier caso, el aumento del número de plazas ofertadas (que no fue consecuencia de una iniciativa de los responsables del máster) no ha afectado de forma importante al desarrollo del programa formativo, aunque sí ha supuesto un importante esfuerzo por parte del profesorado y de los responsables, sobre todo a la hora de coordinar las prácticas externas. El resto de modificaciones realizadas ha estado relacionado principalmente con la mejora de aspectos

Código Seguro de verificación:V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==	PÁGINA	3/10



V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==

normativos y de coordinación. En general, todos los grupos de interés están satisfechos con la gestión realizada del título.

El desarrollo del programa formativo se ha producido de forma adecuada, respetando lo establecido en la memoria verificada. El análisis de los diferentes indicadores incluidos en el autoinforme, así como las opiniones expresadas durante las entrevistas por los representantes de los diferentes grupos de interés indican que la organización del programa formativo es apropiada y que el tiempo de trabajo requerido para el alumnado se adecúa al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido el TFM y las prácticas externas. En cualquier caso, los responsables del máster consideran que debería estar organizado en dos años para poder desarrollar todo su potencial.

La coordinación del programa depende de la comisión de coordinación que se reúne con una periodicidad anual. La coordinación del programa formativo tiene una valoración alta en las encuestas y durante las entrevistas se pudo constatar, igualmente, el elevado grado de satisfacción de todos los grupos de interés. Las guías docentes son completas, de fácil acceso y permiten identificar las actividades formativas, la metodología y la evaluación de cada una de las materias del máster. Sin embargo, y pese a que se ha hecho un considerable esfuerzo de mejora y actualización de las guías docentes, deben revisarse todavía algunas de ellas. Si bien, en general, cumplen con su función, presentan algunas discrepancias con la memoria verificada en aspectos importantes como la descripción de objetivos y competencias o los métodos de evaluación. Además, algunas guías (incluida la del TFM) no siguen el modelo establecido por la Escuela Internacional de Posgrado y no incluyen toda la información necesaria.

El máster contempla dos tipos de prácticas externas: en la Guardia Civil y en excavaciones arqueológicas. Dado que se han dado situaciones en las que no es posible realizar excavaciones, los responsables del máster han diseñado prácticas alternativas que se realizan en los laboratorios del máster, además de convenios específicos con el Instituto Forense con el objeto de ampliar la oferta de prácticas externas. Los estudiantes muestran un elevado nivel de satisfacción con las prácticas externas, tanto con la oferta existente como con las prácticas realizadas, si bien los datos analizados en el autoinforme están bastante incompletos, lo que plantea dudas sobre el grado de utilización del procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas. Aunque el buen nivel de satisfacción con las prácticas externas se pudo constatar también durante las entrevistas, es recomendable mejorar el análisis de este punto en futuros informes. Por último, debe también mencionarse que se han producido diversos problemas con las prácticas externas, relacionados principalmente con la imposibilidad de realizar excavaciones que dieron lugar a que en uno de los cursos su valoración fuese baja y que, incluso, se presentasen quejas ante el Defensor. En cualquier caso, se trató de situaciones puntuales, en principio ya corregidas gracias a las acciones puestas en marcha por los responsables.

En cuanto al programa de movilidad, desde el curso 2011-12 no ha existido movilidad. Las razones expuestas en el autoinforme pueden explicar, en parte, las causas de que no haya alumnos salientes, debido sobre todo a la falta de ayudas económicas, aunque no deben descartarse otros factores implicados, si bien no explican por qué el máster no incorpora alumnos procedentes de otros centros. Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en las alegaciones sobre la dificultad de encontrar destinos adecuados a las características del máster, la modificación del informe provisional pasa a recomendación para llevar a cabo propuestas que permitan mejorar los resultados de este programa. Además de las sesiones informativas puestas en marcha por los responsables, sería recomendable estudiar otras acciones de mejora como puede ser incrementar el número de convenios de intercambio existentes.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y la modificación, a la vista de los argumentos expresados, pasa también a

Código Seguro de verificación:V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==	PÁGINA 4/10



V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==

recomendación.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para mejorar la implementación del procedimiento y así garantizar la calidad de las prácticas externas.
- Se recomienda avanzar en el establecimiento de convenios que permitan potenciar las alternativas a las prácticas en excavaciones para que el proceso formativo no se resienta cuando, por el motivo que sea, los estudiantes no puedan acceder a dichas prácticas.
- Se recomienda llevar a cabo las acciones diseñadas para mejorar los resultados del programa de movilidad del máster.

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente se ha mantenido sin grandes cambios a lo largo de los años, tanto en número como en las características del profesorado. La totalidad de los profesores del máster tienen el grado de doctor y una importante experiencia docente y/o profesional. La media de sexenios, teniendo en cuenta únicamente a los profesores que pueden acceder a ellos, es superior a 3, lo cual demuestra la existencia de una importante trayectoria investigadora. La distribución del profesorado por áreas de conocimiento es adecuada a las características del título. De forma general hay una satisfacción alta entre los estudiantes (4.42), lo que sitúa al título por encima de la media de los másteres de la Universidad de Granada.

Todos los profesores implicados en la docencia del título puede participar en la dirección de los TFM, pero no existen criterios de asignación de los mismos lo que hace que el número de trabajos a dirigir sea muy dispar de unos profesores a otros y también de un año a otro. Una consecuencia de esto es que algunos profesores se ven sometidos a una importante carga de trabajo al tener que tutorizar varios alumnos. Aunque el profesorado propone alternativas a los estudiantes (como la cotutoría), no cabe duda de que por encima de un determinado número la atención que reciben los estudiantes no puede ser la adecuada, además de generar una carga de trabajo innecesaria en el profesorado. Por otra parte, la ausencia de criterios de asignación puede generar problemas en el futuro, si algún estudiante no es admitido a realizar un determinado TFM sin conocer los motivos.

Las prácticas externas están supervisadas por el coordinador del máster y por un docente con experiencia. Dado el limitado número de centros en los que se realizan las prácticas no es necesaria la existencia de más supervisores o coordinadores. Sin embargo, e independientemente de estas circunstancias y del elevado grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas, se recomienda mejorar la implementación del procedimiento para garantizar la calidad de esas prácticas, ya que hay algunos aspectos importantes que no se mencionan ni analizan en el autoinforme como los criterios para la elección de los profesores, su grado experiencia respecto a la actividad que realizan o el número de profesores de prácticas externas que tiene el título.

En el autoinforme no se analiza la coordinación del programa formativo, sino la coordinación de los horarios que, si bien es una labor importante, deja fuera otros aspectos básicos que deben tenerse en cuenta al coordinar el programa. Aunque la satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de la enseñanza es muy alta, sobre todo en los últimos cursos, se recomienda mejorar la descripción y el análisis de los criterios utilizados, así como la recogida de evidencias de las actuaciones de la comisión de

Código Seguro de verificación:V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==	PÁGINA	5/10



V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==

coordinación.

Las acciones puestas en marcha para dar respuesta a las recomendaciones recogidas en el informe provisional son adecuadas y permitirán dar respuesta a las mismas una vez se completen. El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y dar cuenta de sus resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda llevar a cabo la actualización de la guía docente del TFM de acuerdo con lo indicado en las alegaciones presentadas el informe provisional.
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la implementación del procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar el procedimiento utilizado para la coordinación del programa formativo.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras disponibles han sufrido un cambio importante en relación con lo indicado en la memoria de verificación del título, debido al traslado de la Facultad de Medicina a su nueva sede. En general, el cambio ha sido positivo, ya que ha permitido mejorar las infraestructuras disponibles y ha permitido corregir algunos graves problemas surgidos en relación con la conservación de la colección de muestras del máster. El resto de medios y servicios disponibles son adecuados para las características del título, aunque existe un cierto grado de insatisfacción entre los profesores y los responsables con el traslado de la gestión del máster a la Escuela Internacional de Posgrado. Desde este curso académico el máster cuenta con personal técnico de laboratorio que, aunque no está adscrito al título sino al departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología Física, se encarga de gestionar las colecciones del máster.

La orientación académica y profesional depende de la Universidad de Granada y de la Facultad de Medicina. En el caso de las acciones de orientación dirigidas específicamente a los estudiantes del máster, éstas se centran principalmente en el aspecto académico y se llevan a cabo en una reunión al inicio de curso con los estudiantes para explicar los pormenores del horario y los criterios de valoración de las asignaturas. La satisfacción general de los estudiantes sobre la orientación recibida se sitúa alrededor de los tres puntos.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el análisis de las consecuencias que puede tener sobre el máster la centralización de las tareas administrativas en la Escuela Internacional de Posgrado.
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la orientación profesional de los estudiantes.

Código Seguro de verificación:V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10



V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tanto las actividades formativas como la metodología están orientadas a la consecución de las competencias y objetivos del título, definidos de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). En cualquier caso, como ya se indicó anteriormente, deben revisarse algunas guías docentes para corregir discrepancias con la memoria verificada en relación con los métodos de evaluación.

La evolución de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de los estudiantes y a lo establecido en la memoria verificada. Todos los indicadores cumplen con lo establecido en la memoria verificada en la mayor parte de los años y aquellos que inicialmente tenían peores resultados (tasas de graduación y de abandono) han tenido una clara evolución positiva.

Todos los grupos de interés muestran un alto nivel de satisfacción con la formación recibida, tanto durante las entrevistas como en las encuestas de satisfacción.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El procedimiento implementado para la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación no recoge la opinión de los empleadores. Además, en el autoinforme no se incluye tampoco información referente al PAS, puesto que se considera que el título no cuenta con este tipo de personal. En general, los resultados obtenidos son satisfactorios, destacando el elevado nivel de satisfacción de los estudiantes, así como su elevada participación en las encuestas de satisfacción. Este último dato contrasta con la baja participación del profesorado que hace que los resultados obtenidos no puedan ser valorados. El análisis de los indicadores de satisfacción debería haber incluido una comparativa con otras titulaciones de referencia. En general, los datos presentados no se analizan en profundidad en el autoinforme y no queda claro hasta qué punto son tenidos en cuenta en el proceso de mejora de la titulación.

Los resultados de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son también buenos y se encuentran claramente por encima de la media de la Escuela Internacional de Posgrado. Esta alta valoración debe ser destacada sobre todo teniendo en cuenta el alto número de alumnos matriculados en el máster, lo que hace que el profesorado tenga que realizar un gran esfuerzo a la hora de atenderlos de manera satisfactoria, dedicándole el tiempo necesario a cada alumno. En cualquier caso debe tenerse en cuenta que tan solo se presentan resultados de dos cursos (2010-11 y 2014-15) sin que se aclare por qué no se analizan los años intermedios.

No existen encuestas específicas sobre la satisfacción con los tutores de prácticas externas, sino encuestas de satisfacción con las prácticas en general, donde se incluyen dos preguntas en relación con el tutor. Los estudiantes muestran un muy elevado grado de satisfacción con las prácticas externas, aunque en el autoinforme tan solo se presentan resultados de un curso (2013-14), incluso cuando en las evidencias se presentan resultados del curso 2014-15, que son también excelentes y en los que, nuevamente, destaca el alto grado de participación (100%) de los estudiantes.

Las evidencias presentadas en el autoinforme permiten constatar que la Universidad de Granada lleva a cabo diferentes acciones de orientación académica y profesional, mientras que no existen evidencias de que el título lleve a cabo acciones de orientación profesional. Aun así, el nivel de satisfacción de los

Código Seguro de verificación:V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==	PÁGINA	7/10



V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==

estudiantes con la orientación recibida es bueno (en torno a los tres puntos) y muestra una tendencia ascendente. Aunque en las evidencias solo se aportan datos del último curso, se ha podido comprobar que el nivel de participación es de casi el 100%.

La tasa de inserción laboral es relativamente buena, con unos valores medios en torno al 60%, pero con una tendencia descendente, en gran medida como consecuencia de la falta de un mercado laboral claro que acoja a los numerosos egresados. En cualquier caso, debe tenerse en cuenta que un importante número de alumnos del máster proceden de países de América del Sur, donde acaban incorporándose al mercado laboral en la mayoría de los casos.

Por último, los distintos indicadores analizados en el autoinforme sugieren que el título es sostenible en la forma en la que se imparte actualmente. La demanda de matrículas de nuevo ingreso sigue siendo elevada, superior a la oferta de plazas, aunque presenta una cierta tendencia descendente. Las infraestructuras y personal disponible son también adecuados para el desarrollo del programa formativo. El máster no tiene, además, prácticamente competencia dentro del Estado, ya que no existe ningún título con unas características comparables ni en lo que se refiere a orientación ni, sobre todo, en cuanto a recursos disponibles para la docencia. La principal amenaza del máster es la ausencia de una salida profesional clara para los egresados lo que, unido al alto número de alumnos que ingresan cada año puede dificultar cada vez más su incorporación a puestos de trabajo.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de sus resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción.
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar el análisis de los indicadores obtenidos a través de los diferentes procedimientos del SGC, de forma que puedan ser utilizados en el proceso de revisión y mejora del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben poner en marcha y dar cuenta e los resultados de las acciones diseñadas para mejorar la implementación del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben poner en marcha y dar cuenta e los resultados de las acciones diseñadas para mejorar la implementación del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

Código Seguro de verificación:V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==	PÁGINA 8/10



V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la utilización de la plataforma informática y así gestionar la información obtenida a partir de los distintos procedimientos del SGC.

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para elaborar un plan de seguimiento del plan de mejora del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora, consistente en la constitución de un equipo de trabajo para implementar el procedimiento de análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

- Se debe poner en marcha y dar cuenta de los resultados de la acción de mejora consistente en la constitución de un equipo de trabajo para recoger la información de los distintos procedimientos del SGC para su revisión en las reuniones de la CGC.

-Se deben levantar actas con los acuerdos de las reuniones de la CGC y publicarlas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para mejorar la implementación del procedimiento y así garantizar la calidad de las prácticas externas.

- Se recomienda avanzar en el establecimiento de convenios que permitan potenciar las alternativas a las prácticas en excavaciones para que el proceso formativo no se resienta cuando, por el motivo que sea, los estudiantes no puedan acceder a dichas prácticas.

- Se recomienda llevar a cabo las acciones diseñadas para mejorar los resultados del programa de movilidad del máster.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda llevar a cabo la actualización de la guía docente del TFM de acuerdo con lo indicado en las alegaciones presentadas el informe provisional.

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la implementación del procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas.

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar el procedimiento utilizado para la coordinación del programa formativo.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda completar el análisis de las consecuencias que puede tener sobre el máster la centralización de las tareas administrativas en la Escuela Internacional de Posgrado.

Código Seguro de verificación:V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==	PÁGINA
			9/10



V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la orientación profesional de los estudiantes.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la participación del profesorado en las encuestas de satisfacción.

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar el análisis de los indicadores obtenidos a través de los diferentes procedimientos del SGC, de forma que puedan ser utilizados en el proceso de revisión y mejora del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para mejorar la implementación del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==	PÁGINA	10/10



V2u/NYddMkNdNoG78F3N8A==